



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

14 MAR 2013

Recibido.....16⁰⁵.....Hs.

Exp. N° 27438.....C.P.F.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda informe lo siguiente:

- 1) Cuales son los días y horarios en que, los particulares pueden solicitar turnos, para neurólogos en el Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia.-
- 2) Cuantos turnos se dan por día.-
- 3) Cual es el tiempo aproximado que media entre la solicitud del turno y la atención efectiva del niño.-
- 4) Cuantos médicos Neurólogos atienden efectivamente en el Hospital.-
- 5) Cuantos pacientes externos –no internados- atienden estos médicos neurólogos, mensualmente.-
- 6) Cuales son los días y horarios en que dichos profesionales atienden a los pacientes.-

Señor Presidente.

✓ HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

Desde larga data, los vecinos de Santa Fe, vienen reclamando, porque solo un día estarían otorgándose los turnos y también por las largas esperas que deben realizar en el Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, para lograrlo.-

En algunas manifestaciones radiales, los padres hablan de que para solicitar el turno deben concurrir las 5.30 o 6.00 de la mañana y que son muy pocos los turnos que se dan, para aquellos pacientes que no están internados.-



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



También las quejas se manifiestan en relación a que la atención efectiva del paciente –niños-, no es próxima desde la solicitud del turno.-

En el Portal de la Provincia, luego del logo que obra en el margen superior izquierdo “Santa Fe Avanza”, a renglón seguido dice:

Promoción y cuidados de la Salud

Volver

La promoción de la salud atraviesa la clínica, la prevención, el cuidado del ambiente, las respuestas sociales a las situaciones de enfermedad o riesgo de enfermar. El Ministerio de Salud provincial enmarca las actividades de promoción de la salud en una estrategia de carácter integral, interdisciplinaria e intersectorial.

Tal como lo expresara nuestro Ministro de Salud el Dr. Miguel A. Capiello: *“ La salud es un derecho humano, íntimamente ligado a la calidad de vida. La relación entre ambas es recíproca; si bien la salud es un componente principalísimo de la calidad de vida, también la calidad de vida es parte de la salud. En otras palabras: la salud influye en la calidad de vida, y ésta influye en la salud. Un Estado de Derecho tiene la responsabilidad de velar por la calidad de vida de todos los ciudadanos. Para nosotros esas son premisas fundamentales. Y de ellas se desprende la conclusión: El Estado debe asegurar a los ciudadanos el Derecho a la Salud-*

Las denuncias e informaciones, respecto al tema que nos ocupa y preocupa a este cuerpo, ameritan que en caso de ocurrir estos graves inconvenientes, sean prontamente subsanados, por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto.-



HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

